



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*Visto, el Expediente Digital con registro N° UNMSM-20220038443, de fecha 13 de mayo de 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre la anulación de Ingreso presentado por la alumna **Martinez Osorio, Sheila Estelita**.*

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2022, la estudiante solicita anular su ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, aprobado mediante resolución rectoral N° 005302-2022-R/UNMSM de fecha 04 de mayo de 2022;

Que, asimismo indica la estudiante que según Resolución Jefatural N° 846-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 27 de mayo de 2020, es becaria de PRONABEC, específicamente de BECA 18 y que por motivo de no perder la Beca y por asesoría de PRONABEC es que desea continuar sus estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones de la Facultad de Ingeniería Industrial;

Que la Unidad de Matrícula Registros Académicos Grados y Títulos mediante documento N° 000267-2022-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 16 de mayo de 2022, informa la situación Académica de la estudiante;

*Que, obra en el expediente la constancia de ingreso del Examen de Admisión 2022-II, emitido por la Oficina Central de Admisión de doña **MARTINEZ OSORIO SHEILA ESTELITA**, con Código N° **289003** quien ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de: 201 - INGENIERÍA DE SISTEMAS, Por la modalidad de traslado interno;*

Que es necesario dejar sin efecto las resoluciones de decanato N° 00413-2022-D-FISI/UNMSM y 00471-2022-D-FISI/UNMSM a fin de poder continuar con el trámite de anulación de ingreso de la estudiante.

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Dejar sin efecto las resoluciones de Decanato N° 00413-2022-D-FISI/UNMSM y 00471-2022-D-FISI/UNMSM, por las razones expuestas en la presente resolución.**
- 2. Anular el ingreso de la alumna **MARTINEZ OSORIO, SHEILA ESTELITA** con código de matrícula **20170060** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, examen de admisión 2022-II, aprobado mediante resolución rectoral N° 005302-2022-R/UNMSM de fecha 04 de mayo de 2022 Por la modalidad de traslado interno.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. ***Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

